MINISTERIO DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN NACIONAL DE COORDINACIÓN DEL TERCER NIVEL DE ENSEÑANZA O SUPERIOR

REQUISITOS DE IMPLEMENTACIÓN DE NUEVAS CARRERAS PARA RESUELTO DE AMPLIACIÓN DE OFERTA ACADÉMICA

Los centros de educación posmedia, institutos técnicos superiores o centros de enseñanza superior, oficiales o particulares, que se encuentren en funcionamiento y soliciten la implementación de nuevas carreras, deberán cumplir con los requisitos establecidos en el artículo 10 de la Ley 389 de 13 de julio de 2023, con excepción del memorial petitorio.

Presentación de la solicitud

La solicitud de implementación de nuevas carreras deberá realizarse mediante nota formal suscrita por el representante legal de la institución, dirigida a la Dirección Nacional de Coordinación del Tercer Nivel de Enseñanza Superior, en la que se identifique claramente la carrera u oferta académica que se solicita implementar y la sede donde será desarrollada.

Requisitos:

1. Carta de solvencia económica actualizada.
2. Acta de visita de la Coordinación de Tercer Nivel de Enseñanza de la Dirección Regional de Educación correspondiente, mediante la cual se certifique que la institución cuenta con:

   a. Infraestructura, mobiliario, equipos e instalaciones adecuados para el desarrollo de la oferta académica.

   b. Infraestructura administrativa de apoyo a la labor académica.

La Dirección Nacional de Coordinación del Tercer Nivel de Enseñanza Superior verificará la **pertinencia de la oferta académica** de conformidad con lo establecido en el artículo 10 de la Ley 389 de 13 de julio de 2023.

Importante:

Para la elaboración de la oferta académica, el solicitante debe utilizar la Guía de Elaboración de Ofertas Académicas para Institutos Técnicos Superiores o Centros de Enseñanza Superior, en la cual se desarrollan los lineamientos generales, criterios y condiciones académicas, curriculares, técnico-docentes, de infraestructura y tecnológicos aplicables a las ofertas académicas, de acuerdo con la modalidad en que serán desarrolladas. Asimismo, indica cómo se debe presentar la planta docente de la carrera.